



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

05 de Julio de 2023

VISTO:

Que la Ordenanza N° 4375 que establece el escalafón Municipal, prevé los cargos de Coordinadores de mando medio.

CONSIDERANDO:

Que la multiplicidad de tareas que se desarrollan en el área de Control del Servicio de Alumbrado, Mantenimiento y Reparación de Luminaria genera la necesidad de contar con una persona que organice y haga ejecutar las tareas administrativas y las operativas propias de dicha área operativa.

Que es de utilidad para la estructura de funcionamiento Municipal, que un agente de la planta permanente desarrolle tareas de co dirección secundando a la persona responsable de la planta jerárquica política en la Secretaria de Obras Publicas y que para ello está previsto en el escalafón, el cargo de Coordinador de Mando medio.

Que el agente MENOZZI JOEL ALEJANDRO que reviste su cargo de planta permanente de categoría 13 del agrupamiento Obrero, cuenta con la experiencia y el conocimiento suficiente para desarrollar las tareas ut supra descriptas, de forma eficiente y responsable, por lo cual se encuentra capacitada y en condiciones de ejercer la Coordinación de mando medio Interino del área de Control del Servicio de Alumbrado, Mantenimiento y Reparación de Luminaria.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar desde el 1º de Julio de 2023 como Coordinador de mando medio Interino al Sr. MENOZZI JOEL ALEJANDRO DNI N° 31.817.424, atento a los fundamentos expuestos en el presente y con retención de su cargo de Planta Permanente Municipal Agrupamiento Obrero Categoría 13 Nivel VI.

ARTICULO 2º.- El nombrado ocupara el cargo mientras persista la situación y hasta tanto se sustancie el concurso que designe al titular del cargo de mando medio correspondiente o hasta que se dicte acto administrativo que derogue el presente.

ARTÍCULO 3º.- Procédase al ajuste remunerativo correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----

----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 1380.-

PRB3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte